

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTALADORA DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- I. Que en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, la instalación de la Asamblea Legislativa, que a partir de la próxima legislatura se denominará Congreso de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución de la Ciudad de México; estará a cargo de una Comisión Instaladora, la cual se integrará y funcionará en los términos que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- III. Que en el artículo 5 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, se dispone que cada Legislatura, antes de clausurar su último periodo de sesiones ordinarias, nombrará de entre sus miembros una Comisión denominada Instaladora, que estará integrada por cinco Diputados que fungirán: uno como Presidente, dos como Secretarios y dos como integrantes, quienes sólo entrarán en funciones en caso de falta absoluta de cualesquiera de los tres propietarios. La Mesa Directiva comunicará el nombramiento de la Comisión Instaladora a los organismos electorales competentes.
- IV. Que el ordenamiento citado en el considerando anterior establece en el artículo 6 las atribuciones que corresponden a la Comisión Instaladora; asimismo en el artículo 7 se dispone que la Comisión Instaladora se reunirá a más tardar tres días antes de que inicie el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de la Legislatura entrante, para realizar la verificación de las constancias y resoluciones recibidas; y en el artículo 8 se determina que la Comisión Instaladora deberá citar a los Diputados electos para que concurran a las diez horas del día siguiente al de la verificación, para recibir sus credenciales, rendir la protesta constitucional y elegir a la Mesa Directiva y proceder a declarar formalmente instalada la legislatura que corresponda.

- V. Que la Comisión de Gobierno en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 42 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para proponer a los integrantes de las comisiones y comités; como órgano colegiado integrado por todas las fuerzas políticas con representación en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda la designación de los diputados integrantes de la Comisión Instaladora de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, la cual deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica; 6, 7 y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la integración de la Comisión Instaladora de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México de conformidad con lo siguiente:

DIPUTADO	CARGO
DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DE REAL Y AGUILERA	PRESIDENTE
DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO	SECRETARIO
DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO	SECRETARIO
DIP. NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS	INTEGRANTE
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES	INTEGRANTE

La Comisión Instaladora de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica; 6, 7 y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se instruye a las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, prestar a la Comisión Instaladora las facilidades necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en los dispositivos normativos señalados en el resolutivo anterior.

TERCERO. En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

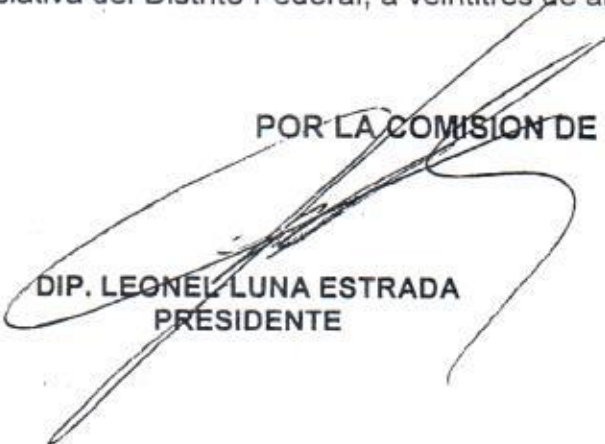
COMISIÓN DE GOBIERNO

"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"

Federal, comuníquese el nombramiento de los diputados que conforman la Comisión Instaladora al Instituto Electoral de la Ciudad de México, al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a veintitres de abril de dos mil dieciocho.

POR LA COMISION DE GOBIERNO


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE


DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA


DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO


DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA


DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

COMISIÓN DE GOBIERNO

"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"


DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE


DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE


DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE


DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE